



USHUAIA,

17 OCT 1997

VISTO: La Nota Nº 4233/97 Letra: I.P.V. (T.); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rubricación de UN (1) un Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente Nº 0310044/3, denominada "I.P.V. FONDO PERMANENTE -DELEGACIÓN I.P.V. ZONA NORTE", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Bancos de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente Nº 3710044/3, denominada "I.P.V. FONDO PERMANENTE - DELEGACIÓN I.P.V. ZONA NORTE", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande -

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 134 /97.-

C/P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ

VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Juego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº /97.-

ES COPIA FIEL

CRISTINA GOMEZ
SECRETATIA ADMINISTRATIVA
THIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

USHUAIA, 17 OCT 1997

Fdo

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ VOCAL TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA Fdo

Dra. ESTELA MARIS VANDONI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"